



Las startups no podrían atraer fondos de inversión
FOTOMONTAJE

MARCO LEGAL

SACS: innovación a medio camino

La nueva forma societaria en el Perú, traída de Colombia y Argentina, reduce costos, pero no sería tan atractiva para las startups, como sí ocurre en esos países

Pese a que el nuevo régimen de Sociedad Anónima Cerrada Simplificada (SACS) reducirá costos para abrir empresas, es poco atractiva para los interesados en iniciar una *startup*, pues no permite incluir entre sus accionistas a personas jurídicas, como sí ocurre en Colombia y Argentina, países que inspiraron la nueva normativa.

Si bien el Congreso recomendaba su eliminación (SE 1673, *Legal y Política*), la SACS podrá constituirse entre marzo y abril del 2020. Si hoy abrir una empresa toma ocho días y el costo notarial es S/600, según el *ranking* Doing Business 2020, la SACS reducirá esas cifras a 24 horas y S/17.80, según su reciente reglamento.

La incorporación de este régimen en el marco legal peruano ha tomado como referencias las experiencias de Colombia, México y Argentina (ver gráfico). Pero tiene un problema de enfoque: se limita a las mipymes, es decir, pequeños negocios personales. Permite

que los accionistas sean personas naturales, pero no jurídicas.

Las *startups* están pensadas desde su nacimiento para levantar capital y ser vendidas en algún momento. “[El régimen de SACS] limita a una *startup* que tiene un fondo que quiere comprarle acciones, [el fondo] no va a hacerlo porque es una persona jurídica, no natural”, sostiene Alfonso Montoya, socio experto en derecho corporativo del estudio Rodrigo, Elías & Medrano. “Si buscan crecer exponencialmente, sí es un obstáculo para ellas. Si quieren cambiar van a tener que transformarse en otro tipo societario. Ese es un riesgo por el que la SACS no sería atractiva”, dice Shirley Cárdenas, socia del estudio García Sayán.

La SACS no permite que personas jurídicas sean accionistas

La SACS podría ser un vehículo útil cuando la *startup* da sus primeros pasos. “Si tiene a la mano una posibilidad de reducir un costo y tomar la decisión [de transformarse] societariamente en un segundo año, yo sugeriría utilizar esta herramienta”, matiza Janett Burga, asociada principal del Estudio Echecopar.

México tampoco permite el ingreso de personas jurídicas; pero Colombia y Argentina, sí. En Colombia el 98% de las sociedades constituidas usa el esquema de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS). La empresa multinacional Rappi, creada en el 2015, es una SAS. En Argentina, la SAS fue creada como parte de la denominada Ley de Emprendedores y contempla beneficios tributarios para quienes emprenden.

La llegada de la SACS es un primero paso en la mejora del ambiente de negocios, pero el camino por recorrer aún es largo. (JRA)

Facilidad para abrir un negocio

	Perú	Colombia	México	Argentina
Procedimientos	8	7	8	12
Tiempo (días)	26	10	8	11.5
Costo*	9.4	14.1	15.2	5
Sociedad simplificada	SACS	SAS	SAS	SAS
Tipo de persona	Natural	Natural y jurídica	Natural	Natural y jurídica

% del ingreso per capita

Doing Business 2020, DL 1409, legislación extranjera